

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**TORRELODONES**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2026 se aprobaron las bases que regulan el proceso para la selección de un Experto en Inteligencia Artificial para un proyecto de formación en Tecnología IA que tendrá una duración de tres años, cuyo texto es el siguiente:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE EXPERTO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1. Normas generales

- a) Objeto de la convocatoria, sistema selectivo y características del puesto de trabajo: La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante el procedimiento defensa de un proyecto y concurso de méritos, de un puesto de Agente IA, Técnico de Administración Especial, subgrupo A2, nivel complemento destino 26, por el plazo de tres años, para desarrollar aplicaciones de IA para su uso por los técnicos municipales, de acuerdo con sus necesidades específicas, con la finalidad de agilizar los trámites municipales; acortar los tiempos de respuesta en la concesión de licencias, o de autorizaciones y subvenciones; optimizar el tiempo de trabajo del personal de los servicios técnicos y dotar al Ayuntamiento de una herramienta digital que permita situarnos a la vanguardia en el uso de la tecnología al servicio de los ciudadanos.
- b) Legislación aplicable: La presente convocatoria se desarrollará con arreglo lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en las demás disposiciones vigentes y complementarias en materia de selección y de régimen local, y a las normas específicas establecidas en la presente convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Podrán participar en el presente concurso quienes reúnan los siguientes requisitos en la fecha de finalización de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

- a) Estar en posesión de título universitario de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título de Grado.
- b) Los demás previstos en la legislación vigente.

3. Solicitudes

Las instancias podrán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Torrelotones, y en las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título universitario.
- Proyecto de formación de Tecnología IA.
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar, teniendo en cuenta:
 - En caso de Titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
 - La experiencia profesional se justificará mediante fotocopia cotejada de los contratos de trabajo acompañados del certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, y certificado de empresa acreditativo de las funciones efectivamente realizadas.

- Fotocopia cotejada de los cursos de formación que se acreditarán mediante la presentación de la certificación, título o diploma correspondiente y en donde deberán constar las horas de duración del curso.
- El Trabajo Fin de Grado deberá presentarse junto con un certificado donde conste la puntuación obtenida.

— Curriculum Vitae.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a computar desde el día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. *Admitidos y excluidos*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por resolución del órgano correspondiente, se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, de la que se dará publicidad en la sede electrónica, Tablón de Anuncio y página web del Ayuntamiento de Torrelodones. Aquellos aspirantes que no figuren en la lista o hayan sido excluidos, dispondrán de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la citada publicación, a fin de subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Una vez finalizado este plazo se procederá a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, la cual será objeto de publicación en los mismos medios indicados anteriormente.

5. *Proceso selectivo*

Consistirá en la defensa de un proyecto de formación en tecnología IA y un concurso de méritos.

5.1. Defensa del proyecto de formación: Se desarrollará en dos partes:

- a) Escrita: Junto con la instancia se presentará un documento en el que se proponga un proyecto en formación en tecnología IA. Dicho documento deberá ser original y adaptado a las características actuales del municipio.
- b) Oral: El proyecto será defendido ante el tribunal durante un plazo máximo de 30 minutos.
- c) Se valorarán los conocimientos y las habilidades para el desarrollo de las funciones a desempeñar. Dicha prueba tiene carácter eliminatorio, valorándose de 0 a 10 puntos, siendo requisito imprescindible para aprobar obtener al menos un 5.

5.2. Se valorarán los siguientes méritos:

A. Formación académica. Máximo 5 puntos.

1. Doctorado en arquitectura de datos, Inteligencia Artificial, automatización de procesos o transformación digital. 3 puntos.
2. Formación de posgrado. 2 puntos.
 - Máster oficial en Inteligencia Artificial, Ciencia de Datos, Ingeniería del Software o Transformación Digital. 2 puntos.
 - Máster universitario de carácter tecnológico en otras especialidades. 1 punto.
3. Titulación universitaria oficial de Grado en Ingeniería de Software, Ingeniería de Datos, Ciencias de la Computación, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, u otras titulaciones del ámbito STEM con especialización acreditada en Inteligencia Artificial o Ciencias de Datos. 2 puntos.
4. Trabajo de Fin de Grado o proyecto equivalente. Máximo 1 punto.
 - TFG sobre arquitectura de datos, Inteligencia Artificial, automatización de procesos o transformación digital, con calificación de Matrícula de Honor o Sobresaliente. 1 punto.
 - TFG en las mismas materias con calificación de Notable. 0,5 puntos.
 - TFG en otras materias técnicas con relevancia para el puesto. 0,25 puntos.
5. Formación complementaria certificada. 1 punto.

Cursos, certificaciones o acreditaciones en IA, machine learning, modelos de lenguaje, ciberseguridad o administración electrónica. 0,10 por cada 10 horas de curso, o un crédito.

B. Conocimiento de idioma: Máximo 1 punto.

El conocimiento de idiomas se valora en el marco del uso de documentación técnica internacional y la interoperabilidad con sistemas europeos de administración electrónica.

- Inglés nivel C2 acreditado mediante certificación oficial (Cambridge u equivalente). 1 punto.
- Inglés nivel C1 acreditado mediante certificación oficial (Cambridge u equivalente). 0,75 puntos.
- Inglés nivel B2 acreditado mediante certificación oficial (Cambridge u equivalente). 0,50 puntos.
- Inglés nivel B1 acreditado mediante certificación oficial (Cambridge u equivalente). 0,25 puntos.
- Francés nivel B2 o superior, acreditado o demostrable. 0,25.
- Otros idiomas oficiales de la Unión Europea, nivel B1 o superior. 0,10.

C. Proyectos y experiencia técnica: Máximo de 2 puntos.

1. Experiencia acreditada mediante la presentación de la vida laboral y contrato de trabajo en el que se acredite que se ha trabajado en las materias objeto del contrato en los últimos cuatro años. Máximo 2 puntos. 0,5 por año trabajado.
2. Proyectos propios en entornos de producción real. 1 punto.

Se valorarán proyectos propios documentados y verificables en plataformas de código que hayan sido desplegados y operados con usuarios y datos reales. Se valorará especialmente:

- Proyectos de automatización de procesos mediante IA.
 - Bots conversacionales con funcionalidades reales.
 - Sistemas de análisis de datos con resultados aplicados.
 - Integración de APIs externas y servicios de terceros.
 - Sistemas de agentes IA autónomos o semi-autónomos.
3. Experiencia con modelos de lenguaje (LLMs). 0,5 puntos.
 - Despliegue y configuración de modelos de lenguaje en infraestructura local con casos de uso reales.
 - Integración de LLMs mediante APIs cloud en aplicaciones propias en producción.
 4. Infraestructura y arquitectura de sistemas. 0,25 puntos.
 - Experiencia con Docker y despliegue de aplicaciones en servidores con servicios en funcionamiento continuado.
 - Conocimiento de bases de datos y diseño de arquitecturas de datos.
 - Experiencia en integración con plataformas y APIs de terceros y automatización de flujos de trabajo.
 5. Contribuciones a proyectos de código abierto. 0,10 puntos.
 - Contribuciones verificables a repositorios de código abierto de relevancia técnica.

6. Resolución

El Tribunal de Selección elevará a la Junta de Gobierno Local la propuesta de resolución del proceso selectivo, con indicación del candidato/a que, por haber obtenido la puntuación más alta, debe resultar adjudicatario/a del puesto convocado.

Con el resto de los candidatos se formará una relación, por orden de puntuación, que servirá como propuesta complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados no llegase a formalizar la correspondiente adjudicación.

En el plazo de cinco días desde la publicación de la propuesta indicada, el candidato seleccionado deberá aportar la documentación original acreditativa de los requisitos y de los méritos.

7. *Impugnación*

La presente convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torrelodones, a 30 de septiembre de 2026.—La concejal-delegada de Recursos Humanos, Lorena Fernández Martínez.

(03/15.867/26)

